



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), a 18 de julio de 2.022

Siendo las 10.00 horas, se reúnen en sesión ordinaria, en primera y debidamente convocados, en el salón de reuniones de este Ayuntamiento los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios
Objeto del contrato: Desratización, desinsectación y desinfección de edificios, instalaciones municipales, parques y zonas verdes de Argamasilla de Calatrava
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado abreviado
Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 90921000-9: Servicio de desinfección 90923000-3: Servicio de desratización 90922000-6: Control de plagas 90924000-0: Servicio de fumigación
Valor estimado del contrato: 33.720,00 €
Presupuesto base de licitación: 40.802,20 € (con 21% de IVA)
Duración del contrato: 4 años

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. José Antonio García

SRES. VOCALES:

D^a. Aida Somoza Díaz

D^a. Gema Cabezas Mira.

D^a. Patricia Pérez López

D^a. Mercedes Ruiz Rubio

SR. SECRETARIO:

D. Juan Ruiz Ocaña



ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Valoración de la documentación presentada.

El Sr. Presidente de la Mesa declara abierta la sesión, que tiene como objeto la valoración de la documentación presentada por la siguiente empresa incurso en baja temeraria según acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de fecha 9 de junio de 2.022:

-ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S. L

Tras el requerimiento formulado al licitador puesto que su oferta estaba inmersa en alguno de los supuestos previstos en el art. 85 del Real Decreto 1098/2011, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, relativo a las ofertas desproporcionadas o temerarias, la empresa ha presentado un documento que contiene los siguientes apartados:

- Solvencia técnica de la empresa mediante la relación de los municipios en los que presta el mismo servicio.
- Justificación económica del precio ofertado basándose en los siguientes datos:
 - Coste de la mano de obra basándose en las siguientes premisas:
 - *"12 tratamiento desinsectación + 12 tratamiento desratización sectorizado anual en la red de alcantarillado, se estima un total de horas de aplicación de 96 horas*
 - *4 tratamientos desratización y 4 de desinsectación en instalaciones municipales, contemplando aproximadamente 11 edificios municipales de un total aproximado de 44 horas anuales, y teniendo en cuenta, que ya existe material instalados, como son puntos de control de portacebos más que amortizados.*
 - *Los planos, y todos los recursos ya mencionados anteriormente, se encuentran en nuestra plataforma actualizados, por lo que únicamente se contempla la mano de obra de 44 horas para los respectivos tratamientos.*
 - *8 tratamientos de desinsectación y desratización en el comedor contemplando un total de.... 16 Horas 1 tratamiento de desinsectación y desratización en piscina incluyendo el control y prevención de legionella con un tiempo a emplear aproximado de 3 horas.*
 - *Adicionalmente se consideran 21 horas para incidencias, junto con las 179 horas de trabajos ya consignados."*

- 2 tratamientos herbicidas en zonas del núcleo urbano, se contempla emplear 20 horas.

En base a dichos datos analiza los costes conforme al convenio vigente Convenio Colectivo Estatal del Sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización.

- Costes materiales(de equipos, vehículos).

A la vista de la documentación aportada por el licitador analizada en el informe requerido a SIMA (Servicios Integrales de Ingeniería Civil y Medio Ambiente) y emitido con fecha 8 de julio de 2.022, en el que se indica, entre otras consideraciones que “la oferta presentada por el licitador 4.000 €+IVA es superior a los costes a soportar por él mismo incluidos 13% de Gasto General, por lo que el contrato se puede ejecutar a beneficios asegurándose la ejecución del contrato conforme a la oferta presentada.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes la aceptación de la documentación presentada por entender justificada la oferta conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Propuesta de Adjudicación.

Aceptada la oferta presentada por ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.y siendo la misma la oferta económica más favorable, se propone al órgano de contratación adjudicar el contrato de desratización, desinsectación y desinfección de edificios e instalaciones municipales, zonas verdes y jardines de Argamasilla de Calatrava a la mercantil ARTE GESTION AMBIENTAL, S.L. por importe de 4.000 € (ANUALES) más 840 € de IVA.

El Presidente da por terminada la reunión a las once horas y veinte minutos

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE,



VOCAL INTERVENTOR,



EL SECRETARIO DE LA MESA,



VOCAL SECRETARIO,



DESRATIZACION, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN TEMERIDAD



FECHA: 08/07/2022

EXP: AT02413AC

VERSIÓN 1.0.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	- 2 -
1. OBJETO	- 3 -
2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO PRESENTADO.....	- 3 -

ANEXO: DOCUMENTO JUSTIFICACIÓN TEMERIDAD GRUPO ARTE.

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto analizar el documento presentado por ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L en calidad de licitador del contrato con nº Expediente 479/2022 y título: DES RATIZACION, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

Dicho documento ha sido motivado porque la oferta presentada por dicha mercantil, se encontraba incurso en temeridad, otorgando la ley la posibilidad de presentar aquellas cuestiones que justifiquen la oferta económica presentada.

No se disponen de más documentos de otras empresas en la misma situación que la ya mencionada.

2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO PRESENTADO.

El documento presenta los siguientes puntos:

- Solvencia técnica de la empresa: Se aportan un listado de los municipios en los que se presta un servicio similar, así como aquellas cuestiones que otorgan solvencia a la mercantil.
- Estudio de Costes Justificativo:

Se aporta un estudio de costes con las siguientes premisas:

- 12 tratamiento desinsectación + 12 tratamiento desratización sectorizado anual en la red de alcantarillado, se estima un total de horas de aplicación de 96 horas
- 4 tratamientos desratización y 4 de desinsectación en instalaciones municipales, contemplando aproximadamente 11 edificios municipales de un total aproximado de 44 horas anuales, y teniendo en cuenta, que ya existe material instalados, como son puntos de control de portacebos más que amortizados.
- Los planos, y todos los recursos ya mencionados anteriormente, se encuentran en nuestra plataforma actualizados, por lo que únicamente se contempla la mano de obra de 44 horas para los respectivos tratamientos.
- 8 tratamientos de desinsectación y desratización en el comedor contemplando un total de... 16 Horas 1 tratamiento de desinsectación y desratización en piscina incluyendo el control y prevención de legionella con un tiempo a emplear aproximado de 3 horas.
- 2 tratamientos herbicidas en zonas del núcleo urbano, se contempla emplear 20 horas.

Adicionalmente, se consideran 21 horas para incidencias, junto con las 179 horas de trabajos ya consignados.

En base ha dichos datos se procede a analizar conforme a los costes de convenio vigente (Convenio Colectivo Estatal del Sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización,), en este sentido se hace referencia al Convenio publicado en 2018, cuando existe un convenio publicado en 2022 cuya tabla salarial para el 2022 de adjunta:

Tablas salariales 2022

Categorías	Salario base mensual - Euros	Salario anual - Euros	Plus de antigüedad un quinquenio - Euros	Plus limpieza ropa (11 meses) - Euros
Jefe Superior	1.592,50	22.295,46	63,70	
Responsable Técnico	1.592,50	22.295,46	63,70	
Jefe 1.º	1.375,75	19.260,47	55,63	
Jefe 2.º	1.351,76	19.064,66	54,47	
Supervisor de Servicios	1.152,69	16.037,72	47,71	
Oficial 1.º	1.152,69	16.037,72	47,71	
Coordinador de equipos	1.120,93	15.734,57	41,96	35,11
Chofer-Applicador de 1.º	1.065,50	15.211,00	43,46	35,11
Oficial de 2.º	1.038,08	14.533,14	41,52	
Ayudante de Laboratorio	1.038,08	14.533,14	41,52	35,11
Chofer-Applicador de 2.º	1.037,04	14.518,51	41,46	35,11
Ayudante de Aplicados	1.030,00	14.000,00	40,00	35,11
Auxiliar	1.030,00	14.000,00	40,00	

En este caso el coste anual es de 16.745,36 € para técnico aplicador Oficial 1º, como sueldo bruto al cual hay que añadir el 36% de costes de S.S., con lo que el coste empresarial anual es de 22.773,69 €.

En cuanto a las horas anuales será de 1755 conforme al art. 21 del convenio vigente, dando un coste horario de 12.976 €/hora.

En cuanto a los costes de materiales se consignan mediante ofertas y estudios de consumos todos los costes de materiales necesarios para hacer frente al trabajo.

Respecto a la maquinaria, se certifica que los equipos ya se encuentran amortizados fiscalmente, y el coste de vehículos es próximo a cero al estar la sede de la empresa en el propio municipio de Argamasilla de Cva.

En base a dichos costes se tiene la siguiente tabla aportada por el licitador:

CUADRO RESUMEN COSTES

COSTE DE MANO DE OBRA	HORAS	COSTE HORA	TOTAL
TECNICO APLICADOR	200	9,23 €	1.846,00 €
COORDINADOR	6	10,85 €	65,10 €
PLANIFICACIÓN	7	10,85 €	75,95 €
PLATAFORMA	12	10,85 €	130,20 €
ADMINISTRATIVO	12	10,85 €	130,20 €
CALIDAD	2	10,85 €	21,70 €
COMERCIAL	3	10,85 €	32,55 €
TOTAL			2.301,70 €

COSTE MATERIAL	UDS	COSTE UD	TOTAL
MONITORES	440	0,19 €	81,40 €
RATICIDA FRESCO	10	3,64 €	36,40 €
RATICIDA	50	4,17 €	250,20 €
INSECTICIDAS VARIOS	1	324,96 €	324,96 €
OTROS MATERIALES	1	250,00 €	250,00 €
TOTAL			942,96 €

MAQUINARIA	UDS.	COSTE UD.	TOTAL
MERCEDES VITO			
SEGURO	1	116,00 €	116,00 €
TOTAL			116,00 €

SUBTOTAL		3.360,66 €
G.G.	13%	436,89 €
B.I.	6%	201,64 €
TOTAL OFERTA		3.999,19 €

Imagen 1: Costes presentados por el licitador.

A dicho respecto hay que modificar el coste del técnico aplicador para ajustarlo a convenio vigente y a coste empresa. De igual modo, el resto de personal aportado son costes indirectos en su mayoría o gastos generales, por lo que se considera mas correcto consignar un 6% de Costes indirectos a todas las partidas. Teniendo en cuenta estas premisas el coste de empresa sería el siguiente:

EXPEDIENTE: AT02413AC

COSTE DE MANO DE OBRA	HORAS	COSTE HORA	TOTAL
TECNICO APLICADOR	200	12,98 €	2.595,29 €
Coste Indirecto	6%		155,72 €
			TOTAL 2.301,70 €

COSTE MATERIAL	UDS	COSTE UD.	TOTAL
MONITORES	440	0,19 €	81,40 €
RATICIDA FRESCO	10	3,64 €	36,40 €
RATICIDA	50	4,17 €	250,20 €
INSECTICIDAS VARIOS	1	324,96 €	324,96 €
OTROS MATERIALES	1	250,00 €	250,00 €
Coste Indirecto	6%		56,58 €
			TOTAL 999,54 €

MAQUINARIA	UDS.	COSTE UD.	TOTAL
MERCEDES VITO			
SEGURO	1	116,00 €	116,00 €
			TOTAL 116,00 €

SUBTOTAL		3.417,24 €
G.G.	13%	444,24 €
TOTAL OFERTA		3.861,48 €

Imagen 2: Costes conforme a costes empresa 2022.

Como se puede observar la oferta presentada por el licitador (4.000 € + IVA) es superior a los costes a soportar por él mismo incluidos 13% de Gasto General, por lo que el contrato se puede ejecutar a beneficios, asegurándose la ejecución del contrato conforme a la oferta presentada.

Fdo.: Ángel Caballero Gómez
Firmado digitalmente por 05692434A ANGEL CABALLERO (R: B13536842) Fecha: 2022.07.12 13:39:34 +02'00'
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

**JUSTIFICACIÓN VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "DES RATIZACION, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SUMARIO"**

D. Eva M^a Ruiz Pascual, en calidad de administrador solidario de la sociedad **ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.**, con CIF B-13352927 y domicilio social y a efectos de notificaciones **Polígono Industrial El Cabezuelo, C/ Granátula S/ N de 13440 Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)**, expone:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Teniendo conocimiento de la publicación del servicio a prestar en el municipio de Argamasilla de Calatrava, frente al control de desratización, desinsectación y desinfección de edificios e instalaciones municipales, parques y zonas verdes de Argamasilla de Calatrava, publicado en la Plataforma de contratación con fecha el 20 de mayo de 2022, con N^o de expediente 479/2022, con fecha limite el pasado 6 de Junio de 2022 a las 14:00

Una vez leído el objeto del contrato, y los servicios a prestar, presentamos oferta el mismo día 6 de junio de 2022

2.- El día 13 de Junio de 2022, se nos es notificado plazo de audiencia para justificar la valoración de la oferta presentada al incurrir en valores anormales o desproporcionados.

JUSTIFICACIONES:

PRIMERA.- Arte Gestión Ambiental, S.L. es una empresa familiar, de segunda generación, con más de 30 años en el sector de control de plagas urbanas y legionelosis y Sistemas de análisis de peligro y puntos de control crítico (APPCC).

Cabe destacar los contratos que mantiene y ha mantenido con numerosos clientes tanto del sector público como privado, de las mismas características que el objeto del contrato:
Destacamos, entre otros;



- AYUNTAMIENTO ALCOBA DE LOS MONTES
- AYUNTAMIENTO ALCOLEA DE CVA.
- AYUNTAMIENTO ALCAZAR DE SAN JUAN.
- AYUNTAMIENTO ALMADENEJOS
- AYUNTAMIENTO ARROBA DE LOS MONTES.
- AYUNTAMIENTO ALMAGRO
- AYUNTAMIENTO ARENAS DE SAN JUAN
- AYUNTAMIENTO ALMODOVAR DEL CAMPO
- AYUNTAMIENTO DE BAEZA
- AYUNTAMIENTO ARGAMASILLA DE CALATRAVA
- AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
- AYUNTAMIENTO BALLESTEROS DE CALATRAVA
- AYUNTAMIENTO CORRAL DE CALATRAVA
- AYUNTAMIENTO DE COZAR
- AYUNTAMIENTO DE MALAGON
- AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO
- AYUNTAMIENTO EL HOYO
- AYUNTAMIENTO EL ROBLEDO
- AYUNTAMIENTO EL TORNO
- AYUNTAMIENTO FERNAN CABALLERO
- AYUNTAMIENTO FUENCALIENTE
- AYUNTAMIENTO FUENLLANA
- AYUNTAMIENTO GRANATULA DE CALATRAVA
- AYUNTAMIENTO HORCAJO DE LOS MONTES
- AYUNTAMIENTO LAS LABORES
- AYUNTAMIENTO LOS CORTIJOS
- AYUNTAMIENTO LOS POZUELOS DE CVA.
- AYUNTAMIENTO LINARES
- AYUNTAMIENTO MIGUELTURRA
- AYUNTAMIENTO MORA
- AYUNTAMIENTO MORAL DE CALATRAVA
- AYUNTAMIENTO MIGUELTURRA
- AYUNTAMIENTO NAVALPINO
- AYUNTAMIENTO PEDRO MUÑOZ
- AYUNTAMIENTO PICON
- AYUNTAMIENTO DE POBLETE
- AYUNTAMIENTO RETUERTA DEL BULLAQUE
- AYUNTAMIENTO SAN CARLOS DEL VALLE
- AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DE MUDELA
- AYUNTAMIENTO SOLANA DEL PINO
- AYUNTAMIENTO TORRE DE JUAN ABAD
- AYUNTAMIENTO VALDEPEÑAS
- AYUNTAMIENTO VALENZUELA DE CVA
- AYUNTAMIENTO VILLAMAYOR DE CALATRAVA
- AYUNTAMIENTO VILLAMAYOR DE SANTIAGO
- AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LOS INFANTES
- AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE SAN CARLOS
- AYUNTAMIENTO VILLARTA DE SAN JUAN
- AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES
- ESCUELA INFANTIL LA COMEDIA

- FUNDACION SOCIOSANITARIA DE CLM
- HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD REAL
- HOSPITAL GUTIERREZ ORTEGA
- HOSPITAL SANTA BARBARA
- HOSPITAL VIRGEN DE ALTAGRACIA
- PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.A.
- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PUERTOLLANO
- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBEDA
- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES TOMELLOSO
- SESCAM VARIOS CENTROS CIUDAD REAL.
- ASOCIACION APID
- ASOCIACION FUENSANTA DE DISCAPACITADOS
- AUTRADE
- VALORIZA FACILITIES SERVICES
- C.E.E.P. PUERTA DE SANTA MARIA
- CAI CARITAS INTERPARROQUIAL
- ENTRO EDUC. ESP. M^a LUISA NAVARRO MAGAR
- FUNDACIÓN FUENTE AGRIA
- RESINDECIA HERMANITAS ANCIANOS DESAMPARADOS
- RESIDENCIA CARMELITAS DESCALZAS
- JCCM CENTRO BASE CIUDAD REAL
- JCCM CENTRO DE ALZHEIMER CIUDAD REAL
- JCCM CENTRO DE DIA ALMODOVAR
- JCCM CENTRO DE DIA DAIMIEL
- JCCM CENTRO DE DIA DE ALMAGRO
- JCCM CENTRO DE DIA II CIUDAD REAL
- JCCM CENTRO DE DIA PUERTOLLANO I
- JCCM CENTRO DE DIA PUERTOLLANO II
- JCCM CENTRO DE MAYORES BOLAÑOS
- JCCM CENTRO DE MAYORES CAMPO DE CRIPTANA
- JCCM CENTRO DE MAYORES TOMELLOSO
- JCCM CENTRO DE MAYORES VALDEPEÑAS
- JCCM CENTRO DE MAYORES VALDEPEÑAS
- JCCM CENTRO MAYORES II CIUDAD REAL
- JCCM CIUDAD DE MATRIMONIOS ANCIANOS NTRA. SRA. DEL CARMEN
- JCCM COLEGIO SAN JOSE
- JCCM DELEGACION BIENESTAR SOCIAL CIUDAD REAL
- JCCM ESCUELA INFANTIL ALFONSO X
- JCCM ESCUELA INFANTIL CERVANTES
- JCCM ESCUELA INFANTIL EL FILON
- JCCM ESCUELA INFANTIL LA COMEDIA
- JCCM ESCUELA INFANTIL SANCHO
- JCCM ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE GRACIA
- JCCM ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA CONSOLACION
- JCCM ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LAS CRUCES
- JCCM ESCUELA INFANTIL VIRGEN DEL CAMINO

- JCCM I.E.S VIRGEN DE LAS CRUCES
- JCCM I.E.S. GALILEO GALILEI
- JCCM RESIDENCIA ASISTIDA DE MAYORES C. REAL
- JCCM RESIDENCIA GUADIANA I C. REAL
- JCCM RESIDENCIA GUADIANA II C.REAL
- RESIDENCIA ANCIANAS ANGELA DE LA CRU

La experiencia de nuestro personal nos ha llevado a optimizar al máximo la reducción de costes para la prestación de los servicios, siendo de las empresas más competitivas del sector. Que unido a un inmovilizado prácticamente amortizado fiscalmente, nos permite ofertar con unos precios por debajo de la media actual de nuestra competencia.

Nuestro recorrido en el municipio de Argamasilla de Calatrava, en estos últimos años prestando servicio de desinfección, desinsectación y desratización en edificios municipales y red de alcantarillado, trabajos fitosanitarios, control de legionella en piscina, nos permite conocer perfectamente todas las instalaciones a tratar detalladas en el pliego y agilizar respecto al resto de empresas licitadoras, diferentes aspectos.

Previamente hay que tener en cuenta que nuestra sede principal se encuentra en Argamasilla, además, contamos con que la mayor parte de la plantilla de nuestro personal, reside también en Argamasilla de Calatrava, por lo que los desplazamientos, la rápida respuesta y cercanía, hacen que estemos presente a diario, y que además, el trato con los vecinos sea más cercana, puesto que la mayoría de las veces nos conocen y se trata con otra confianza.

Los diagnósticos de situación, de instalaciones como de red de alcantarillado, el examen detallado de las instalaciones y puntos críticos, conflictivos, a los que nos enfrentamos, programas de actuación ya elaborados, material ya instalado y amortizado en instalaciones, toda la metodología que contempla este tipo de contratos ya somos concedora además de tenerla toda actualizada en nuestra plataforma, sistema con el que trabajamos a diario. Todo ello, es un trabajo laborioso que se debe contemplar en cualquier estudio previo para licitar y que Arte Gestión Ambiental SL cuenta con ellos tras su recorrido en el municipio de Argamasilla de Calatrava

Es por ello, que nos encontramos en unas condiciones excepcionales para ejecutar la prestación del contrato frente al resto de empresas licitadoras.



SEGUNDA.- Justificación económica precio ofertado.

Nuestro departamento comercial, asesorado por la Directora Técnica, la Coordinadora de servicios y el Responsable de Administración, realiza el estudio del servicio a prestar basándose en los siguientes datos:

A. Coste de mano de obra

Según las indicaciones del Pliego, las funciones mínimas a realizar son:

3º .- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS .

El contrato comprende la prestación de, como mínimo, las siguientes actuaciones:

- 6 tratamientos/año de desinsectación y desratización en la red de saneamiento público del municipio. (Núcleo urbano y Polígono Industrial)
- 2 tratamientos/año de desinsectación y desratización en : C.P. " Virgen del Socorro", C.P. " Rodríguez Marín", Ludoteca " San Blas", dependencia de la guardia civil y la policía local.
- 4 tratamientos/año de desinsectación y desratización en el comedor escolar.
- 1 tratamiento/año de desinsectación y desratización en: piscina municipal, incluida el tratamiento de control y prevención de legionella, así como toda la documentación requerida por sanidad.
- 2 tratamientos/año de desinsectación y desratización en la biblioteca municipal, centro de formación calle Río y Almacén Municipal sito en calle Ramón y Cajal.
- 1 tratamiento/año de desinsectación y desratización en Casa Inquisición, Cine D. Quijote
- 2 tratamiento/año de desinsectación y desratización en Bodega C/ Mayor
- 4 informes de evaluación y seguimiento del control de cucarachas negras, rojas y ratas en la red de alcantarillado.
- 2 tratamientos anuales de herbicidas en las zonas del núcleo urbano.
- 1 tratamiento anual fitosanitario frente a plagas en los parques y zonas verdes indicados.

Con estos tratamientos se tratará de conseguir la prevención y control de roedores (ratas de alcantarilla y ratones) y cucarachas (roja y negra).

Por lo que las horas utilizadas en el cálculo de costes, incluyendo las mejoras ofertadas, previstas en las actuaciones son:

- 12 tratamiento desinsectación + 12 tratamiento desratización sectorizado anual en la red de alcantarillado, se estima un total de horas de aplicación de 96 horas
- 4 tratamientos desratización y 4 de desinsectación en instalaciones municipales, contemplando aproximadamente 11 edificios municipales de un total aproximado de 44 horas anuales, y teniendo en cuenta, que ya existe material instalados, como son puntos de control de portacebos más que amortizados.

Los planos, y todos los recursos ya mencionados anteriormente, se encuentran en nuestra plataforma actualizados, por lo que únicamente se contempla la mano de obra de 44 horas para los respectivos tratamientos.

- 8 tratamientos de desinsectación y desratización en el comedor contemplando un total de... 16 Horas
- 1 tratamiento de desinsectación y desratización en piscina incluyendo el control y prevención de legionella con un tiempo a emplear aproximado de 3 horas.
- 2 tratamientos herbicidas en zonas del núcleo urbano, se contempla emplear 20 horas..

Además de las 179 horas estimadas se contemplan horas extraordinarias para responder a las incidencias o posibles desviaciones en horas del contrato, contemplando un máximo de 21 horas adicionales, haciendo un total de 200 horas a emplear

Se toma como base el Convenio Colectivo Estatal del Sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización, publicado en el BOE Núm. 87. Del 10 de abril de 2018.

Tomamos como categorías laborales chofer oficial de 1º.

4. Tablas salariales 2020:

Categorías	Salario base mensual	Salario anual	Plus de antigüedad 1 quinquenio	Plus limpieza ropa (11 Meses)
Jefe Superior	1.494,00	20.916,00	59,80	-
Responsable técnico	1.494,00	20.916,00	59,80	-
Jefe 1.º	1.290,57	18.087,97	51,83	-
Jefe 2.º	1.277,45	17.884,26	51,09	-
Supervisor de Servicio	1.118,85	15.663,94	44,76	-
Oficial 1.º	1.118,85	15.663,94	44,76	-
Coordinador de equipos	1.054,34	14.760,80	42,17	32,93
Chofer Aplicador de 1.º	1.000	14.000,00	40,00	32,93
Oficial de 2.º	973,81	13.633,32	38,93	-
Ayudante de Laboratorio	973,81	13.633,32	38,93	32,93
Chofer Aplicador de 2.º	950,00	13.300,00	38,00	32,93
Ayudante de Aplicador	855,27	11.973,82	34,20	32,93
Audliar	855,27	11.973,82	34,20	-

Detallamos el desglose de un técnico aplicador, en el que recae el mayor porcentaje de mano de obra y gastos que supondría este contrato. Oficial de 1º con un salario anual de 15663.94€ + 44.76€ por quinquenio, por convenio y por las características del contrato, no se contemplan horas extras, siendo horas laborales de lunes a viernes en jornadas de 7:00 a 17.00. por lo que el importe técnico/hora es 9.23€.

Existe personal involucrado en el contrato, que se tienen en cuenta a la hora de los costes, como son el coordinador de servicios, administrativos, y los departamentos comerciales y de calidad. Que verán reflejados en el cuadro resumen posteriormente.

CAPITULO V

Ordenación del tiempo de trabajo

Artículo 21. *Jornada, horario y descansos.*

Durante la vigencia del presente Convenio, la jornada máxima anual será de 1.755 horas de trabajo efectivo de las cuales 175,5 horas al año podrán distribuirse irregularmente a lo largo del año. Dicha distribución irregular deberá respetar, en todo caso, los periodos mínimos de descanso entre jornada y jornada, diaria y semanales previstos en la ley y el trabajador deberá conocer, con un preaviso mínimo de 5 días, el día y la hora de la prestación de trabajo derivada de la distribución irregular.

Dichas horas irregulares nunca serán en domingo, festivo o permisos retribuidos, excepto en circunstancias especiales que la empresa deberá justificar y comunicarlo al trabajador con el preaviso mínimo previsto en el párrafo anterior.

El descanso mínimo semanal será de dos días ininterrumpidos, coincidiendo uno de los mismos en domingo.

Se promoverá la utilización de la jornada continuada, el horario flexible u otros modos de organización del tiempo de trabajo y de los descansos que permitan la mayor compatibilidad entre el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores y la mejora de la productividad en las empresas.

Entre el final de una jornada ordinaria del trabajo y el comienzo de la siguiente mediarán al menos 12 horas de descanso.

Artículo 22. *Horas extraordinarias.*

Con el objeto de favorecer la creación de empleo, ambas partes acuerdan la conveniencia de reducir al mínimo indispensable la realización de horas extraordinarias con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Horas extraordinarias habituales: Se podrán realizar hasta un máximo de 80 horas por trabajador y año y un valor del 20% más que el valor de la hora ordinaria.
- b) Horas extraordinarias: Solo se podrán realizar por la necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como en caso de riesgo de pérdida de materias primas.
- c) Se limitarán al máximo la realización de horas extraordinarias en el contrato a tiempo parcial.

B. Coste de materiales.

Los materiales contemplados, aparte de los ya incluidos, (material ya instalados en los edificios municipales, puesto en marcha y amortizados de anteriores contratos de Argamasilla de Calatrava), Se contempla el raticida de las instalaciones municipales y tratamiento de red de alcantarillado, además de la sustitución de monitores y diversos insecticidas que se aplicarán tanto en la red de alcantarillado como en los edificios.

Respecto al servicio de desratización, un tratamiento de desratización en toda la red de Argamasilla de Calatrava, supone alrededor de 507 tapas, x 100 gramos de raticida en bloque, por cada una de ellas, contemplando 12 servicios de desratización, hace un total de 50 Kg de éste, contemplando siempre kilos más para los posibles avisos, (10kg) además de las instalaciones municipales, que supondría alrededor de 10kilos de raticida en formato cebo fresco o en bloque de 20gramos.

60 Kg de raticida (100gr) x 4.17€= 250,2€

10 kilos de raticida (20 gr) x 3.64€ = 36.4€

				PRECIOS		PRECIOS JUNIO 2021	
RATICIDAS				Kilo	100 Kilos		
50 ppm							
N	Murbrom Flooumafén	5001241	Caja de 20 Kg. €/Kg.	7,50 €	7,13 €		
	Roedofin® Bloque de 20 gr	5001115	Caja de 15 Kg. €/Kg.	4,22 €	3,87 €	4,41€	4,05€
	Roedofin® Cebo fresco	5000429	Caja de 15 Kg. €/Kg.	3,77 €	3,55 €		
				Kilo	500 kilos		
	Murbrom® Cereal en bolsitas de 25 gr	5000069	Saco de 10 Kg. €/Kg.	1,66 €	1,34 €	1,70€	1,33€
				Kilo	100 kilos		
	Murbrom® Cebo fresco	7100843	Caja de 15 Kg. €/Kg.	3,45 €	3,34 €		
				Kilo	100 kilos		
	Murbrom® Bloque 20 gr. caja	5000448	Caja de 15 Kg. €/Kg.	3,87 €	3,55 €	3,97€	3,64€
	Murbrom® Bloque fusión 100 gr.	5000915	Caja de 15 Kg. €/Kg.	4,45 €	4,17 €		
Menos de 30 ppm (no sujeto a CMR)				Kilo	100 kilos		
	BR Consumer Bromadiolone Fresh Bait	5001105	Caja de 10 Kg. €/Kg.	3,29 €	3,19 €		
	BR Consumer Bromadiolone Grain	5001106	Saco de 10 Kg. €/Kg.	1,58 €	1,43 €	1,63€	1,48€
	BR Consumer Bromadiolone Block	5001107	Caja de 10 Kg. €/Kg.	3,78 €	3,48 €	3,79€	3,49€
	BR Consumer Bromadiolone Block Embolsado	5001186	Caja de 10 Kg. €/Kg.	4,09 €	3,77 €		
	BR Consumer Bromadiolone Block Fusión	5001149	Caja de 10 Kg. €/Kg.	4,35 €	4,09 €		
	BDF Consumer Brodifacoum Fresh Bait	5001101	Caja de 10 Kg. €/Kg.	3,69 €	3,50 €		

GELES				4 uds.	20 uds.
Goliath® Gel	7100093	4 x 35 gr.	€/ud.	54,56 €	49,23 €
Diptrón® Cockroach Gel	5001086	4 x 30 gr.	€/ud.	18,30 €	16,15 €
Fourmidor®	7101105	4 x 25 gr.	€/ud.	30,06 €	27,05 €
PISTOLAS GELES Y TRAMPAS				Unidad	
Pistola BG 30 Gel Goliath	7100106	1 Ud.	€/ud.	132,88 €	134,89 €
Aguja metálica Goliath	7100357	Bolsa 25 uds.	€/bolsa	15,95 €	
Trampas de monitoreo	7100826	100 x 3 uds.	€/caja.	55,49 € (0,1849€ trampa)	
				SERVIDORA: 10 cajas 20 cajas 50 cajas 100 cajas	
				67,01 €	62,11 € 58,98 € 57,96 €

Condiciones: I.V.A. no incluido. *Precios recomendados (salvo error tipográfico)

PRODUCTO	REF	Embalaje	PRECIOS	PRECIO UNITARIO
LACAS				
Masterlac® Profesional	5000964	4 x 5 L	€/L.	11,48€ 10,35€
SUSPENSION CONCENTRADA				
Actibiol® Flow	5001232	6 x 500 ml	€/ud.	28,29 € 25,40 €
CONCENTRADOS EMULSIONABLES				
Diptrón® con Etofenprox	5000384	6 x 500 ml	€/ud.	27,75€ 25,53€ 28,17€ 25,91€
Blaticida® Concentrado EC	5000401	12 x 1 L	€/ud.	26,64 € 24,62 € 29,54€ 27,08€
APLICACION DIRECTA				
Actibiol® Descarga TOTAL	5001072	24 x 150 ml	€/ud.	3,78 € 3,45 €
Snake Out Forte	5000179	2 x 2 Kg.	€/Kg.	32,37€ 33,18€
Actibiol® Fogging	5001073	4 x 5 L	€/L.	6,32 € 5,68 €
AQUABAC® 200G	7101123	18 Kg.	€/Kg.	16,24 € 14,21 €

En la aplicación de insecticidas, en red de alcantarillado, se estiman el uso de 900 litros de caldo de insecticida emulsionables, lo que supone un coste de 9 litros x 27.08€, = 243,73€ y la aplicación de insecticidas en edificios municipales, no llegaría al 3 litros de laca, suponiendo un coste de 81.24€ La estimación de insecticida para todo el contrato hace un importe total de 324,96€

Además se estima el uso de 320 trampas de monitores, que se instalarán en los distintos edificios municipales con un importe total de 59.20€ y gel insecticida depende un poco del grado de infestación que nos encontremos durante este ejercicio 2022-2023

Tanto de geles, como descargas insecticidas, como alambre para la colocación del ratocida en la red de alcantarillado, se hace una partida al alza de 250€, siguiendo el histórico de materiales utilizados en el anterior contrato

C. Maquinaria



Las maquinas, como pueden ser pulverizadoras, carretillas, son materiales que se encuentran más que amortizados fiscalmente.

La maquinaria como tal, sólo se contempla el vehículo, con el cual, se destinará a diferentes contratos que tenemos por la zona, por lo que los gastos de reparación estimados, prima del seguro se podrían diluir entre todos ellos.

No obstante, el gasto en gasoil, como hemos mencionado anteriormente, es prácticamente cero, al encontrarse nuestra sede principal en el municipio, y el 80% de los trabajadores con residencia en Argamasilla de Calatrava.

Contemplamos por tanto, sólo una parte de el gasto de la póliza del seguro del vehículo destinado a este contrato,

Debito. DST. ASSEGERE
RECIBO: 2/2021/14022/PL/1

RECIBO		Nº DE RECIBO 6.114.596	COLECTIVA/INDIVIDUAL 00010193/63933777	PRELADOR 4582/122	LUGARIDAD DE EXPEDICIÓN TOLEDO	IMPORTE *254,12 €
Caja de Seguros Resseguros Cartera de Seguros y Resseguros, S.A. Calle de Europa, 107 - 28002 Madrid	Mediador: BANCO DE CASTILLA LA MANCHA MEDIACION OPERADO	PRODUCCIÓN			AMBITO COBERTURA	
FECHA DE EXPEDICIÓN 20/07/2021	63933777/00010193			4582		
PERIODO DE 14/07/2021 a 14/07/2022						
GRUPO 14	AUTOMOVILES	CASER AUTO BANCANALYTICS		INCL. DEL DELIBERADO	DEBITO DEL RECIBO	
PRIMA	*232,02 €	REC. INT. - CARGO RESERVA	*0,00 €	IMPUESTOS	*18,09 €	COMISIÓN / F.V.A.
				*3,21 €	PRIMA I.P.A.S.I.	*232,02 €
					PRIMA I.P.A.S.I. 100 %	18,09 €
FECHA COBRO	ENTIDAD DE COBRO: LIBERBANK, S.A. ES24 2048 5122 **** *518					
NOMBRE Y DOMICILIO DEL PAGADOR				RECIBIR LA CANTIDAD INDICADA COMO IMPORTE		
ARTE GESTION AMBIENT C/ GRANATILLA 8 SM 13440 / ARGAMASILLA DE CALATRAVA CIUDAD REAL				CAJA DE SEGUROS RESSEGURADOS Compañía de Seguros y Resseguros, S.A		
				REF: B13352927		
LA CASILLA DE IMPUESTOS INCLUYE IMPUESTO SOBRE PRIMA (IPST) CERTIFICADO INTERNACIONAL VALIDO POR PERIODO COBERTURA DEL RECIBO						
						 Ignacio Eyrías DIRECTOR GENERAL

Med: B0002025 - D.C: B0002025-A



El cálculo de nuestra propuesta se valoró inicialmente en 3999,19€, lo que se redondeó al importe ofertado finalmente de 4000€ + IVA.

Por todo lo justificado, rogamos se tengan en cuenta nuestras alegaciones, y se han tomadas como válidas para la ejecución del contrato.

En Argamasilla de Calatrava a 19 de junio de 2022

